

Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo

21 de septiembre de 2020

Español

Original: inglés

Segunda Conferencia de Examen

Lausana, 23 a 27 de noviembre de 2020

Tema 8 i) del programa provisional

**Examen del funcionamiento y el estado de la
Convención y de otros asuntos importantes
para lograr los objetivos de la Convención:
Apoyo a la aplicación**

Informe anual de 2019 la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

Resumen del informe

1. Los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo aprobaron el plan de trabajo y el presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) para el período comprendido entre 2016 y 2020 en la Primera Conferencia de Examen. Así pues, el plan de trabajo y el presupuesto de la DAA para 2019 se derivaron de ese plan de trabajo quinquenal previamente aprobado y de su correspondiente presupuesto. En este informe se describen los principales objetivos y resultados del período objeto de examen, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, que se corresponde con el período abarcado por los informes de auditoría financiera de la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA.

I. Principales objetivos

2. El plan de trabajo de la DAA para 2019 se elaboró sobre la base de la directriz general aprobada cuando se creó la DAA en 2015. Con arreglo a esta, la DAA tiene el cometido de prestar apoyo a los Estados partes, entre otras cosas mediante las siguientes actividades: asistir al Presidente en todos los aspectos relativos al ejercicio de la Presidencia; apoyar a los coordinadores en sus esfuerzos por promover la aplicación temática; prestar asistencia en las actividades destinadas a preparar, respaldar y dar seguimiento a las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención; brindar asesoramiento y apoyo a los Estados partes en relación con la aplicación de la Convención; elaborar y mantener una base de recursos de conocimientos técnicos y prácticas pertinentes y, previa solicitud, suministrar dichos recursos a los Estados partes; facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención; mantener registros de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención; y gestionar el programa de patrocinio en colaboración con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).



II. Principales resultados

3. La DAA cumplió en su totalidad los principales objetivos establecidos en el plan de trabajo para 2019. De conformidad con su función primordial, la DAA prestó el apoyo administrativo y sustantivo necesario para que el Presidente de la Convención y los miembros del Comité de Coordinación ejecutaran eficazmente sus mandatos de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Convención, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción de Dubrovnik. Esto incluyó la prestación de apoyo a Sri Lanka como Presidente de la Novena Reunión de los Estados Partes en la Convención (REP9), contribuyendo así al éxito de la reunión que tuvo lugar en Ginebra del 2 al 4 de septiembre de 2019. También se prestó apoyo a Suiza, que tomó el relevo de Sri Lanka como Presidente de la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención.

4. La DAA siguió prestando apoyo técnico y logístico, de forma eficaz y eficiente, a los 14 Estados partes que componen el Comité de Coordinación de la Convención, el cual dirige la puesta en práctica de las diversas prioridades temáticas de la Convención. Asimismo, prestó apoyo a la labor de aplicación de los Estados partes y los Estados signatarios, y proporcionó información adicional y aclaraciones a los Estados que no son partes que lo solicitaron. Del mismo modo, previa petición, la DAA también hizo posible la coordinación y cooperación entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

5. La DAA siguió elaborando boletines informativos trimestrales que envió por vía electrónica a la lista de distribución que ha constituido, en cumplimiento de su mandato de comunicar la labor de la Convención y darle mayor visibilidad. Estos boletines se publicaron además en el sitio web y los medios sociales de la Convención, como también se hace con otras publicaciones impresas relacionadas con la Convención.

6. De conformidad con el acuerdo concertado entre los Estados partes en la Convención y el CIDHG, la DAA siguió recibiendo los servicios administrativos, logísticos y de infraestructura prestados por el CIDHG.

III. Sinopsis del informe financiero

7. El presupuesto de la DAA aprobado para 2019 fue de 475.362 francos suizos y, a principios de año, la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA tenía un saldo inicial de 254.532 francos suizos. Durante el año objeto de examen, las contribuciones financieras de los Estados partes en la Convención al Fondo Fiduciario de la DAA ascendieron a 575.089 francos suizos. Por lo tanto, el total de fondos disponibles en 2019 ascendió a 829.621 francos suizos. De ese total, se transfirió a la reserva operacional restringida, desde la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA, una suma de 170.392 francos suizos arrastrados desde 2017. El gasto total en el año examinado, es decir en 2019, fue de aproximadamente 431.915 francos suizos. Los ahorros que se realizaron durante el año ascendieron a 84.139 francos suizos y fueron, principalmente, el resultado de unos gastos de comunicación mínimos y del hecho de que los viajes del personal e, inesperadamente, los gastos de personal fueron inferiores a lo previsto. En consecuencia, el total de fondos arrastrados a 2020 fue de 222.692 francos suizos, que incluyeron 84.139 francos suizos ahorrados en 2019.

8. Al 31 de diciembre de 2019, la reserva operacional de la DAA de la Convención tenía un saldo de 556.837 francos suizos. Durante el año objeto de examen, solo un Estado parte había hecho una contribución al Fondo, por valor de 4.622 francos suizos. La cantidad total supera ahora el nivel óptimo recomendado de 400.000 francos suizos acordado por los Estados partes en la Séptima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo (REP7).

9. Los informes de auditoría del 19 de mayo de 2020, que abarcan los informes financieros del Fondo Fiduciario de la DAA y del Programa de Patrocinio de la Convención, fueron revisados por auditores externos de Mazars SA, que consideraron que eran acordes al derecho suizo. El 26 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido y en nombre de la Presidencia de la Segunda Conferencia de Examen, la DAA transmitió por

vía electrónica a todos los Estados partes en la Convención, los informes de auditoría de 2019, para su información y para que quedara constancia.

10. Al 31 de diciembre de 2019, el monto disponible en el Fondo Fiduciario de la DAA ascendía a 222.692 francos suizos, y la cuenta del Programa de Patrocinio tenía un saldo de 40.330 francos suizos. Los dos saldos se arrastraron a 2020 para que la DAA pudiera seguir realizando sus actividades sin interrupción.

IV. Informe sobre las actividades realizadas por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en 2019

Objetivos, productos y resultados

11. El plan de trabajo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2019 se basó en el objetivo principal de la DAA, que es prestar apoyo a los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo en cuestiones relativas a la aplicación de la Convención durante el período examinado. Además, su labor se ajustó a las decisiones adoptadas por los Estados partes en la Primera Conferencia de Examen y en las posteriores reuniones de los Estados partes, y a las prioridades establecidas por los Estados partes en el Plan de Acción de Dubrovnik. Con arreglo a su mandato, la DAA procuró:

- Ofrecer apoyo y asesoramiento técnico a la Presidencia en todos los aspectos de su función y mandato de dirección de la labor de la Convención.
- Prestar apoyo a todos los Estados partes por medio de los mecanismos de aplicación y el Comité de Coordinación de la Convención¹, así como del Programa de Patrocinio.
- Ofrecer asesoramiento y prestar asistencia técnica a los Estados partes a título individual mediante conocimientos especializados y mejores prácticas pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención.
- Efectuar los preparativos y mantener registros de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención.
- Facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención y otros aspectos de su labor.
- Servir de enlace entre los Estados partes y la comunidad internacional en cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención.

12. En cumplimiento de este mandato, la DAA siguió orientando sus actividades en función de las prioridades, los objetivos y las medidas plasmadas en el Plan de Acción de Dubrovnik, que tienen el propósito de asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención entre la Primera Conferencia de Examen y la Segunda Conferencia de Examen, que se celebrará en noviembre de 2020. La mayor parte de las medidas del Plan de Acción de Dubrovnik tienen por objeto que los Estados partes cumplan puntualmente sus compromisos, particularmente con respecto a los plazos establecidos en la Convención para la destrucción de las existencias y la limpieza de los restos de municiones en racimo en las zonas contaminadas.

¹ Los Estados partes que participaron en el Comité de Coordinación durante el período examinado fueron los siguientes: Alemania, Afganistán, Australia, Austria, Chile, España, Filipinas, Iraq, Irlanda, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Perú, República Democrática Popular Lao, Reino Unido, Sri Lanka, Suecia, Suiza y Zambia. La mitad de esos Estados se retiraron durante la REP9 y fueron sustituidos por un nuevo grupo de Estados.

1. Proporcionar apoyo a la Presidencia y al Comité de Coordinación

13. En su calidad de Presidente de la REP9, Sri Lanka asumió el liderazgo de la aplicación de la Convención el 6 de septiembre de 2018, al término de la REP8. A continuación, la DAA brindó apoyo sustantivo al Presidente de la REP9 en todos los aspectos relacionados con la labor de la Convención, incluidas la preparación y la convocatoria de reuniones oficiales y oficiosas, de modo que pudiera dirigirla eficazmente, proporcionó información actualizada sobre el estado de aplicación de la Convención y realizó análisis de diversos informes nacionales para facilitar la labor de los Estados partes. Este apoyo incluyó la prestación de servicios de secretaría, logísticos y administrativos en diez reuniones del Comité de Coordinación durante el año que se examina. Además, la DAA también prestó asistencia a la Presidencia en la elaboración del informe anual sobre los progresos realizados en el ámbito de la Convención que se examinó y aprobó en la REP9.

14. Durante el mismo período, la DAA también ayudó en la organización y prestó apoyo sustantivo respecto de dos reuniones del Comité de Coordinación presididas por Suiza, Presidente de la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención. Suiza asumió el liderazgo de la aplicación de la Convención inmediatamente después de la clausura de la REP9 el 5 de septiembre de 2019. El mandato de Suiza terminará inmediatamente después de la clausura de la Segunda Conferencia de Examen, el 27 de noviembre e de 2020.

15. La DAA también ayudó a la Presidencia suiza a contactar con los Estados para recabar su apoyo a la resolución 74/62 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo” en 2019. El 12 de diciembre, la Asamblea General sometió a votación la resolución, que fue aprobada por 144 votos a favor, 38 abstenciones y 1 voto en contra. El hecho más notable fue que un Estado no parte que en las tres anteriores resoluciones sobre la Convención había votado en contra cambió su posición y pasó a abstenerse.

16. De manera similar, la DAA apoyó a algunos coordinadores temáticos en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos establecidos en sus mandatos respectivos. Para ello, entre otras cosas, les proporcionó información pertinente para ayudarlos a cumplir su mandato de coordinar las labores relacionadas con el Plan de Acción de Dubrovnik y otras reuniones oficiosas de la Convención, o derivadas de ellos. La asistencia prestada por la DAA dio a los miembros del Comité de Coordinación los instrumentos, recursos técnicos y datos analíticos necesarios para desempeñar sus funciones y llevar a cabo las correspondientes actividades de seguimiento de conformidad con el Plan de Acción de Dubrovnik.

17. En concreto, la DAA prestó asistencia al Comité de Coordinación de las siguientes maneras.

Apoyo en materia de universalización

18. En el año que se examina, la DAA siguió proporcionando, previa petición, información y aclaraciones a los Estados partes, Estados signatarios y Estados no partes, según fuera necesario. Entre las actividades realizadas en Ginebra figuran los contactos bilaterales en apoyo de la labor de los coordinadores, efectuados aprovechando las reuniones de otras Convenciones.

19. Los Coordinadores temáticos sobre la universalización, Chile y el Panamá, con el apoyo de la DAA, organizaron el 6 de febrero de 2019 una reunión privada sobre la Convención en el Palacio de las Naciones de Ginebra, en paralelo a la 22ª Reunión Internacional de Directores Nacionales y Asesores de las Naciones Unidas sobre Actividades Relativas a las Minas. Asistieron a esta reunión nueve representantes de tres Estados signatarios y cinco Estados no partes. Hicieron presentaciones la DAA, la Coalición contra las Municiones en Racimo y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). También se brindó a los representantes de los Estados la oportunidad de participar en un debate interactivo con los panelistas después de las presentaciones.

20. El Director de la DAA facilitó una reunión privada durante la REP9 entre la delegación de Zimbabwe y las delegaciones de Alemania y Suiza como ex Presidente y Presidente designado de la Convención, respectivamente. Estas conversaciones brindaron la oportunidad de suministrar información adicional a las autoridades decisorias pertinentes de la capital.

21. Durante las sesiones de la Primera Comisión celebradas durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente de la Segunda Conferencia de Examen, Embajador Félix Baumann, junto con el Director de la DAA, mantuvieron conversaciones bilaterales con 30 Estados acerca de diversas cuestiones relacionadas con la Convención, en particular sobre la universalización, las medidas de transparencia y las medidas nacionales de aplicación. También se alentó a los Estados a que votaran a favor de la resolución de 2019 relativa a la Convención, lo cual dio lugar, como hecho destacado, a un cambio en el voto de Zimbabwe, que pasó de votar NO los cuatro años anteriores a abstenerse en 2019. El 12 de diciembre de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución sobre la “Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo” por 144 votos a favor, 38 abstenciones y 1 voto en contra.

22. Además, el Presidente de la Segunda Conferencia de Examen, con el apoyo de la DAA, aprovechó la oportunidad de la presencia de los numerosos Estados que participaban en la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, celebrada del 25 al 29 de noviembre de 2019 en Oslo, para promover la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo. Se celebraron varias reuniones bilaterales con Estados signatarios y Estados que no son partes con el objetivo de aportar las aclaraciones necesarias sobre la aplicación de la Convención. Al 31 de diciembre de 2019, eran partes en la Convención 107 países.

Apoyo en materia de destrucción y retención de existencias

23. La DAA prestó a los coordinadores un apoyo técnico consistente en el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y la facilitación de la comunicación con los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 3. Esto incluyó los contactos continuados con un Estado, Bulgaria, con respecto a la preparación y presentación de una solicitud de prórroga de su plazo. La DAA participó en las deliberaciones del Grupo de Análisis relativo al artículo 3, que posteriormente preparó un informe y un proyecto de recomendación para que los Estados partes lo examinaran en la REP9, en septiembre de 2019. En la REP9 se examinó la primera solicitud de prórroga presentada por Bulgaria con arreglo al artículo 3, referida al plazo que vencía el 1 de octubre de 2019, y se le concedió una prórroga de 12 meses, a la espera de que presentara un plan de trabajo y de gestión del proyecto detallado, el cual habría de incluir en una solicitud de prórroga actualizada que se examinaría en la Segunda Conferencia de Examen.

24. La DAA también entabló un diálogo con el Perú, segundo Estado en solicitar una prórroga del plazo establecido en el artículo 3. Estas conversaciones iniciales con la delegación del Perú se produjeron al margen de la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, celebrada en Noruega, donde la delegación informó a la DAA de que no podría cumplir el plazo previsto en el artículo 3 y que comenzaría a preparar su solicitud de prórroga. La DAA aceptó una invitación de viajar al Perú a fin de ayudar al Estado parte a preparar su solicitud de prórroga.

25. Tras años intentando entablar conversaciones con Guinea-Bissau, la DAA pudo identificar a una persona de contacto en el Estado parte para efectuar el seguimiento de su aplicación de la Convención. Gracias a que el país presentó, el 20 de noviembre de 2019, su muy demorado informe inicial de transparencia, en el que solicitaba cooperación y asistencia internacional para ayudar a identificar las municiones de racimo que hubiera en sus arsenales. En una reunión bilateral celebrada en Oslo con la persona de contacto, se informó a la DAA de que Guinea-Bissau presentaría una solicitud de prórroga del plazo que le imponía el artículo 3, a saber, el 1 de mayo de 2019, si se confirmaba que tenía existencias. El compromiso constante de la DAA, cuyo objetivo era el cumplimiento por el Estado parte del artículo 3 de la Convención, dio lugar a un acuerdo y a la colaboración con el Equipo Asesor en Gestión de Municiones para llevar a cabo a principios de 2020 una

misión de verificación en el país para ayudar a identificar la eventual presencia de municiones en racimo en sus arsenales.

Apoyo en materia de limpieza y educación sobre reducción de riesgos

26. En su misión de prestar asistencia a los coordinadores para el desempeño de su misión, la DAA les prestó apoyo técnico mediante un análisis continuado de los informes presentados en virtud del artículo 7 y el mantenimiento de contactos bilaterales, con el fin de mantenerlos al corriente de los avances registrados por los Estados partes en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del artículo 4.

27. Durante el año, la DAA prestó apoyo logístico y técnico al Grupo de Análisis establecido para examinar las solicitudes de prórroga presentadas en 2018 por Alemania y la República Democrática Popular Lao. La DAA también mantuvo a los Estados partes en la Convención al corriente de toda información adicional proporcionada por los Estados solicitantes. En la REP9 se examinaron estas primeras solicitudes de prórroga al amparo del artículo 4 y se concedió a ambos Estados una prórroga de cinco años cada uno hasta el 1 de agosto de 2025.

28. Además, la DAA siguió manteniendo contactos con los Estados partes cuyos plazos para cumplir las disposiciones del artículo 4 vencían en 2021 y que necesitaban presentar sus solicitudes nueve meses antes de la Segunda Conferencia de Examen. En consecuencia, la DAA llevó a cabo una misión en el Líbano en marzo de 2019 con el fin de proporcionar orientación en la preparación de una solicitud de prórroga de su plazo, que vencía el 1 de mayo de 2021. El Líbano presentó proyectos de solicitudes a la DAA antes de la REP9 para que esta formulara observaciones iniciales sobre el documento. El Líbano presentó su solicitud oficial al Presidente de la Segunda Conferencia de Examen el 12 de diciembre de 2019, la distribuyó a los Estados partes y la publicó en el sitio web de la Convención. La DAA mantuvo una correspondencia electrónica con Chile para impartir orientación al país sobre la preparación de una solicitud de prórroga de su plazo. Chile envió una notificación oficial de que presentaría su solicitud de prórroga en 2020 y aportó un proyecto de solicitud en diciembre de 2019 para que la DAA efectuara una evaluación inicial.

29. La DAA visitó Montenegro en noviembre de 2019 para evaluar los progresos realizados en el cumplimiento del artículo 4, pues se acercaba el plazo del 1 de agosto de 2020, y obtuvo garantías de que el Estado parte no solicitaría una prórroga.

Apoyo en materia de asistencia a las víctimas

30. La DAA prestó apoyo técnico a los coordinadores mediante el análisis de los informes presentados en virtud del artículo 7 y el suministro de información actualizada acerca de la aplicación del artículo 5. Al igual que el año anterior, la DAA participó, con los coordinadores temáticos, en el retiro anual sobre asistencia a las víctimas de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, celebrado en el primer trimestre del año.

31. La DAA también colaboró con los coordinadores en abril de 2019 para promover un documento elaborado por el Gender and Mine Action Programme titulado *Victim assistance responsive to gender and other diversity aspects: Operational guidance* (Asistencia a las víctimas con perspectiva de género y otros aspectos de la diversidad: orientación operacional), que se publicó en el sitio web de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Apoyo en materia de cooperación y asistencia internacionales

32. La DAA prestó apoyo técnico a los coordinadores consistente en un análisis periódico de los informes presentados en virtud del artículo 7 y los mantuvo informados acerca de la aplicación del artículo 6 de la Convención de conformidad con la medida 5 del Plan de Acción de Dubrovnik. También colaboró con el coordinador de los Países Bajos en el proceso de revisión y aprobación de la metodología para la solicitud de prórrogas con arreglo a los artículos 3 y 4 de la Convención que se aprobaría en la REP9.

33. Gracias a una contribución voluntaria del Gobierno del Canadá para apoyar la labor relativa al concepto de las coaliciones dedicadas a un país, la DAA organizó el 13 de marzo de 2019 una mesa redonda en Ginebra para promover que los Estados partes con obligaciones pendientes en virtud de los artículos 3 y 4 de la Convención establezcan coaliciones dedicadas a un país. El concepto de las coaliciones dedicadas a un país, introducido por Alemania en su calidad de Presidente de la REP7 defiende la adopción de un enfoque específico para cada país en aras del cumplimiento de los compromisos dimanantes de la Convención, mediante una cooperación amplia adaptada al contexto nacional. El evento reunió a 16 Estados partes para intercambiar opiniones y mejores prácticas sobre la utilización de este mecanismo. Los Estados partes que habían obtenido buenos resultados en el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de los artículos 3 y 4 mediante el establecimiento de alguna forma de coalición dedicada al país compartieron sus experiencias durante el evento.

34. Los días 29 y 30 de abril de 2019, la DAA participó en un seminario regional organizado por la República Democrática Popular Lao, Estado parte en la Convención sobre Municiones en Racimo, y el CICR, con el apoyo de Noruega, para estudiar las repercusiones humanitarias de armas como las municiones en racimo, fomentar las asociaciones entre los Estados donantes y los Estados afectados y promover la adhesión a tratados de desarme como la propia Convención. El evento celebrado en Vientian atrajo a más de 90 participantes, entre ellos delegados de siete Estados de Asia Sudoriental, dos de los cuales son Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo y uno es Estado signatario. El Director de la DAA hizo una presentación sobre las principales disposiciones de la Convención y también abordó la manera de mejorar la cooperación y la asistencia internacionales en el marco de la Convención.

Apoyo en materia de medidas de transparencia

35. La DAA, en colaboración con el Iraq, coordinador sobre las medidas de transparencia, siguió colaborando con los Estados partes que aún no habían presentado los informes iniciales de transparencia, algunos de los cuales tenían que haberse presentado ya en 2011. Gracias a este persistente empeño, se logró que el número de informes iniciales atrasados pasara de 13 a 8 entre principios y finales de año. Desde entonces, 1 de esos 8 Estados ha presentado su informe inicial, por lo que quedan 7 Estados que aún no han cumplido con esta obligación.

36. Los constantes contactos bilaterales lograron además que 2019 fuera la primera vez en que se presentaron a tiempo todos los informes iniciales de transparencia que debían presentarse dentro de un año civil. Sri Lanka, Namibia, Gambia y Filipinas presentaron en 2019 sus informes iniciales, como estaba previsto. Al 31 de diciembre de 2019, se habían recibido 98 informes iniciales de los 106 previstos.

37. Además, la DAA, en colaboración con el coordinador, elaboró un folleto en el que se esbozaba la importancia de la presentación de informes de transparencia, al tiempo que se ofrecía orientación sobre cómo, cuándo y sobre qué se debía informar. El folleto, disponible en el sitio web de la Convención, también es útil en las reuniones de contacto con los Estados que no son partes para aclarar las disposiciones de la Convención relativas a la presentación de informes.

38. Para fomentar en mayor medida la puntualidad en la presentación de informes, por segundo año la DAA otorgó medallas virtuales de oro, plata y bronce a los tres primeros Estados partes en presentar sus informes anuales de 2018. En 2019, la medalla de oro para Saint Kitts y Nevis, la de plata para Costa Rica y la de bronce fue compartida por Australia y Austria. Saint Kitts logró el oro por segundo año consecutivo.

Apoyo en materia de medidas nacionales de aplicación

39. Con el apoyo logístico y técnico de la DAA, uno de los más recientes Estados partes en la Convención, Filipinas, organizó junto con Nueva Zelanda, coordinador sobre las medidas nacionales de aplicación, un taller en Manila los días 18 y 19 de junio de 2019 para promover la universalización y la aplicación de la Convención.

40. El objetivo de este taller regional fue reunir a los Estados de Asia Meridional, que sigue siendo una región insuficientemente representada entre los Estados partes, para hablar de la Convención. Al evento acudieron 13 países: 8 Estados no partes y 5 Estados partes. En las sesiones interactivas se informó a los Estados que no eran partes sobre las disposiciones fundamentales de la Convención, el proceso de adhesión, los recursos disponibles y la experiencia de los Estados partes en la adhesión a la Convención y la aplicación de sus disposiciones. La DAA, el CICR y la Coalición contra las Municiones en Racimo participaron en calidad de expertos. El taller fue posible gracias a la generosa contribución de Nueva Zelandia y Suiza y al apoyo en especie prestado por Filipinas.

41. La DAA prestó apoyo a Nueva Zelandia, en su calidad de coordinador, y al Iraq, coordinador sobre las medidas de transparencia, para organizar una reunión en la Misión Permanente de Nueva Zelandia en Nueva York, al margen de las sesiones de la Primera Comisión celebradas durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El evento acogió a 31 participantes de 22 Estados partes, la Coalición contra las Municiones en Racimo y la DAA para debatir el pasado, el presente y el futuro de la Convención. La reunión estuvo moderada por Nueva Zelandia y en ella hicieron presentaciones la troika de presidencias de la Convención: Sri Lanka (Presidente de la REP9), Suiza (Presidente de la Segunda Conferencia de Examen) y el Reino Unido (Presidente designado de la REP10). Los coordinadores temáticos de la Convención que asistieron al acto proporcionaron información actualizada sobre sus respectivas esferas temáticas. A continuación tuvo lugar un extenso y productivo diálogo sobre temas como el vínculo entre el desarme y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la importancia de patrocinar la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las reuniones de la Convención y la utilidad de los diálogos entre militares.

42. La DAA también publicó en el sitio web de la Convención, y mantuvo al día, una tabla donde se indicaba la situación de la legislación nacional de los Estados partes, donde se señalaba si contaban con una ley de aplicación específica para la Convención y prohibían invertir en las municiones en racimo.

2. Ofrecer asesoramiento y prestar asistencia técnica a los Estados partes a título individual mediante la elaboración de una base de recursos de conocimientos especializados y prácticas pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención

43. Como en años anteriores, la DAA atendió solicitudes formuladas por Estados partes a título individual y otros Estados que deseaban obtener información adicional sobre la Convención. Ello incluyó aclaraciones sobre la interpretación de artículos de la Convención y orientaciones sobre dónde encontrar la información solicitada y/o cómo ponerse en contacto con las instituciones especializadas o los expertos correspondientes. La DAA actualizó de manera constante la lista de contactos de los enlaces nacionales y los principales interesados a fin de facilitar aún más la divulgación y el apoyo.

44. Con el fin de proporcionar claridad sobre las obligaciones que impone el artículo 7 de la Convención a todos los Estados partes, la DAA publicó, en colaboración con el coordinador, un folleto en el que se destaca cómo esta disposición crucial de la Convención es clave para facilitar el fortalecimiento de las alianzas encaminadas a poner en práctica la Convención. El folleto, que también está disponible en el sitio web de la Convención, proporciona información sobre los mecanismos existentes y la forma en que los Estados pueden acceder a los recursos disponibles para facilitar la aplicación de la Convención. También hace hincapié en los beneficios que ofrece establecer coaliciones dedicadas a un país para mejorar la labor de aplicación y el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención dentro de los plazos estipulados.

45. Durante el año, la DAA siguió prestando el asesoramiento técnico pertinente a los cuatro Estados partes que habían anunciado que antes de finales de año presentarían solicitudes de prórroga para que fueran estudiadas en la Segunda Conferencia de Examen. Este apoyo consistió en prestar asesoramiento sobre el proceso y sobre el contenido de las

comunicaciones y, posteriormente, en formular observaciones iniciales sobre ellas. La DAA también ejerció de enlace entre los dos Grupos de Análisis y los Estados solicitantes.

46. La DAA siguió publicando y distribuyendo versiones electrónicas del boletín trimestral de la Convención, en el que se destacan los principales acontecimientos que se han producido durante el trimestre anterior. Cada boletín también contiene recordatorios de los actos que tendrán lugar en el trimestre siguiente.

	<i>Versión impresa</i>	<i>Versión electrónica</i>	<i>Gastos cubiertos con fondos de la DAA</i>	<i>Gastos cubiertos con otros fondos</i>	<i>Observaciones</i>
A Guide to Cluster Munitions, tercera edición, versión árabe			-	Financiada por el CIDHG	
Boletín informativo trimestral sobre la Convención	-		-	-	
Folletos sobre la Convención	-		-	-	
Mapas con los Estados que son partes en la Convención			-	Apoyo en especie del CIDHG	
Banderas de mesa para la Presidencia de la Convención				-	

3. Efectuar los preparativos y mantener registros de las reuniones oficiales y oficiales de la Convención y de otros productos del conocimiento, conocimientos especializados e información pertinentes en lo relativo a la aplicación de la Convención

47. La DAA preparó, apoyó y llevó a cabo las actividades de seguimiento relacionadas con las diez reuniones del Comité de Coordinación celebradas en 2019, y mantuvo registros de dichas actividades. Ocho de esas reuniones se celebraron bajo la Presidencia de Nicaragua y dos bajo la de Sri Lanka. La DAA también proporcionó información adicional y continuas puestas al día a los miembros del Comité de Coordinación, a los que también prestó apoyo en la elaboración de sus planes de acción temáticos y estrategias para reforzar la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik y la ejecución efectiva de sus mandatos durante el año y hasta la REP9. Todas las actas de las reuniones del Comité de Coordinación y los informes de otras reuniones celebradas durante el año se publicaron en el sitio web de la Convención. Los informes sobre las actividades y los actos organizados por los coordinadores también se publicaron en páginas temáticas creadas para ese fin en el sitio web de la Convención.

4. Facilitar la comunicación entre los Estados partes y otros agentes pertinentes, encargarse de su cooperación y coordinación y mantener relaciones públicas, lo que incluye iniciativas para promover la universalización de la Convención y otros aspectos de su labor

48. Durante el período que se examina, la DAA siguió administrando y manteniendo el sitio web oficial de la Convención y mantuvo al día constantemente la información sobre esta. Periódicamente, la DAA también publicó información actualizada sobre cuestiones relativas a la Convención en su sitio web y otros medios de difusión. En este contexto,

preparó publicaciones y otros materiales de promoción relacionados con la Convención, incluidos folletos sobre obligaciones concretas dimanantes de la Convención, para dar herramientas prácticas a los Estados partes en la Convención y a otras partes que desearan entender mejor ese instrumento. Todos esos folletos y herramientas se pueden descargar en formato PDF en la página web de la Convención.

49. La DAA siguió recurriendo asiduamente a los medios sociales de la Convención (Twitter y Facebook) para dar más visibilidad a la Convención y para difundir información importante. El éxito del uso de la plataforma Twitter se ha visto reflejado en el aumento de nuevos seguidores, que pasó de 99 en 2016 a 259 en 2019, mientras que las impresiones pasaron de 61.944 en 2016 a 127.274 en 2019. La cuenta de Twitter de la Convención tenía 617 seguidores a finales de 2019. En la plataforma Facebook, el número de seguidores también aumentó de 553 a finales de 2017 a 594 a finales de 2019. Seguirá utilizándose esa estrategia para seguir haciendo crecer el número de personas que siguen la información difundida por la Convención y pulsando los botones “me gusta” y “compartir”.

50. La DAA siguió facilitando el diálogo entre Estados partes, Estados signatarios y Estados no partes y/o el diálogo entre estos y otras organizaciones pertinentes. Como consecuencia de ello, se establecieron relaciones de asociación en distintos niveles, o se reforzaron las relaciones existentes, de conformidad con el artículo 6 de la Convención.

5. Servir de enlace entre los Estados partes y la comunidad internacional en cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención

51. Como ha hecho en el pasado, la DAA siguió realizando presentaciones y sesiones informativas en varios talleres y seminarios, así como, durante reuniones de donantes, a representantes diplomáticos recién llegados a Ginebra, personal del CIDHG recién contratado y alumnos de instituciones de enseñanza superior. Entre otras cosas se hicieron presentaciones para el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme de 2019. Estas actividades se realizaron con el objetivo de dar a conocer mejor la Convención y, al mismo tiempo, hacer que se comprendieran las obligaciones consignadas en ella y el estado de su aplicación. Ello incluyó compartir las enseñanzas extraídas y los retos principales que plantea la aplicación de la Convención. Algunas de estas actividades se llevaron a cabo en actos celebrados fuera de Ginebra.

Sinergias con las secretarías de otras convenciones de desarme

52. De conformidad con la decisión adoptada por los Estados partes en la REP7, en la que se alentaba a la DAA a que continuara y desarrollara aún más la cooperación informal sobre cuestiones sustantivas con otras dependencias de apoyo a la aplicación, siempre que ello contribuyera a reforzar su capacidad para prestar un apoyo efectivo a los Estados partes en la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo y mejorara la eficiencia, la DAA participó en un retiro organizado el 16 de enero de 2019 por el Comité sobre Asistencia a las Víctimas de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. El objetivo del retiro era estudiar la complejidad que entrañaba la aplicación de medidas de asistencia a las víctimas y cómo las cuestiones relativas a esta temática persistían incluso una vez eliminadas las minas y las municiones en racimo, y en él se señaló que sería necesario un compromiso colectivo y sostenido de apoyo a las víctimas y los supervivientes a todos los niveles.

53. También en 2019, la DAA participó en la primera conferencia mundial sobre asistencia a las víctimas de las minas antipersonal y otros restos explosivos de guerra y los derechos de las personas con discapacidad, celebrada del 10 al 12 de septiembre en Ammán (Jordania). La conferencia, patrocinada por la Unión Europea, brindó a los expertos nacionales en derechos de las personas con discapacidad y asistencia a las víctimas, así como a los responsables de la toma de decisiones y a las personas con discapacidad, incluidos los supervivientes de las minas y otros restos explosivos de guerra, la oportunidad de seguir explorando los desafíos y las buenas prácticas para armonizar las iniciativas de asistencia a las víctimas con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta participación contribuyó a generar sinergias aún mayores entre las diferentes convenciones.

Apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG)

54. De conformidad con el acuerdo de sede de la DAA de 2014 entre los Estados partes y el CIDHG, se proporcionó a la DAA apoyo logístico y administrativo por un monto estimado de 117.000 francos suizos. Este apoyo en especie abarcó los gastos relacionados con el espacio de oficinas, la gestión de los recursos humanos, la gestión financiera, las labores de supervisión y el control (incluida la gestión de los acuerdos de contribución y los contratos de servicios), la información interna, la gestión, el mantenimiento de la red de tecnología de la información, los servicios de viaje, los aspectos logísticos generales (material de oficina, adquisición de programas informáticos, etc.). La cuantía incluye también los gastos de correo y telecomunicaciones y los gastos de auditoría.

55. Además, de conformidad con el acuerdo de sede, el CIDHG administra el programa de patrocinio en colaboración con la DAA. En consecuencia, el CIDHG facilitó la participación de beneficiarios en varios talleres y reuniones en relación con la Convención. Con ese fin, en 2019, el CIDHG facilitó el patrocinio de 17 delegados estatales para que participaran en la REP9.

V. Informe financiero de 2019

56. En 2019 se siguieron aplicando los procedimientos financieros sobre la financiación de la DAA, basados en los principios de sostenibilidad, previsibilidad e implicación, que se aprobaron en la Primera Conferencia de Examen y tuvieron efecto a partir del 1 de enero de 2016. Durante el año que se examina, la DAA, de conformidad con dichos procedimientos, envió facturas individualizadas a todos los Estados partes en las que se indicaban las contribuciones pendientes al presupuesto anual. La DAA también puso al día periódicamente al Comité de Coordinación sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario de la DAA.

57. En enero de 2019, la cuenta del Fondo Fiduciario de la DAA tenía un saldo inicial de aproximadamente 254.532 francos suizos, que se había arrastrado de 2018. En 2019, 45 de los 103 Estados partes a los que la DAA había enviado la factura de su contribución cumplieron sus obligaciones y aportaron un total de 575.089 francos suizos. Este es un número de Estados partes contribuyentes inferior al registrado en los dos años anteriores. Las contribuciones de 2019 fueron superiores al presupuesto aprobado de la DAA de 475.362 francos suizos, gracias a las extremadamente generosas contribuciones voluntarias de 16 Estados partes, que en su conjunto contribuyeron el equivalente de 352.967 francos suizos, lo cual supuso más del 74 % del presupuesto total para el año. El gasto total del año ascendió a 431.915 francos suizos, es decir, 43.447 francos suizos menos de lo presupuestado.

58. Aprovechando su presencia en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, la DAA logró la recaudación de pequeñas contribuciones en efectivo de dos Estados insulares del Pacífico: Palau y Samoa. Esta opción permite a los Estados partes hacer pequeñas contribuciones en efectivo y evitar los gastos bancarios que en muchos casos serían superiores al importe de la factura.

59. La razón principal por la que el presupuesto no se utilizó en su totalidad fue que la mayoría de los talleres organizados durante el año se financiaron con contribuciones voluntarias a la DAA, los viajes realizados costaron menos de lo previsto y la mayor parte de los materiales relativos a la Convención siguieron produciéndose en formato electrónico en lugar de en formato impreso. Además, un cambio de personal ocurrido a mediados de año dio lugar a que los gastos de personal fueran inferiores a lo previsto.

Presupuesto aprobado frente a presupuesto real para 2019, con notas explicativas

60. Las actividades realizadas y detalladas en el informe de operaciones se llevaron a cabo en el marco del plan de trabajo y el presupuesto de la DAA aprobados para 2019 y detallados a continuación.

<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019 (francos suizos)</i>	<i>Gasto real (francos suizos)</i>	<i>Notas sobre la variación</i>
Sueldos y cargas sociales	418 362	385 228	La DAA tenía completa su dotación de personal, pero, debido a un cambio de personal ocurrido en el tercer trimestre, el total presupuestado fue levemente mayor que los gastos reales
Comunicación	6 000	1 624	Costos mínimos debido a que el material de promoción relativo a la Convención se produjo en formato electrónico
Viajes del personal	44 000	22 906	Gastos de viaje inferiores a lo previsto, debido a que los costos fueron inferiores a los presupuestados
Otros gastos de apoyo a la aplicación	7 000	22 158	Los gastos incurridos en el apoyo a las presidencias y coordinadores de la Convención en talleres y actos paralelos que excedieron el importe presupuestado se sufragaron con contribuciones asignadas a tal fin
Total	475 362	431 915	

Sueldos y cargas sociales

61. Los gastos fueron ligeramente inferiores a los presupuestados, porque los costes salariales y sociales efectivos fueron menores que los estimados en 2015, cuando se había aprobado el presupuesto. Además, a mediados de año se produjo un cambio de personal, ya que el Especialista en Apoyo a la Aplicación dejó la DAA a finales de agosto. Fue reemplazado por un funcionario contratado en octubre de 2019 a un costo menor, que es el salario inicial estipulado. La cantidad total utilizada en esta partida presupuestaria fue de 385.228 francos suizos, inferior en 33.134 francos suizos a los 418.362 presupuestados.

Comunicación

62. En 2019, no se produjeron publicaciones impresas como sí se hizo en años anteriores. Sin embargo, como en años anteriores, la DAA publicó sus boletines trimestrales habituales y folletos informativos temáticos en formato electrónico en el sitio web de la Convención. La DAA, de conformidad con el plan de trabajo aprobado para 2019, cumplió su mandato de administrar y mantener el sitio web oficial de la Convención; proporcionar información sobre la Convención; facilitar la comunicación entre los Estados partes y todos los demás agentes pertinentes, velar por la cooperación y la coordinación con los actores pertinentes y mantener relaciones públicas; y producir publicaciones relacionadas con la Convención y otro tipo de material promocional según fuera necesario. Como sigue siendo la propia DAA quien administra el sitio web de la Convención, los costos se mantienen en un nivel mínimo. Además, la DAA adquirió banderas de mesa de la actual Presidencia para utilizarlas en diversos actos junto con la bandera de la Convención. La DAA también encargó 100 paraguas con el logotipo de la Convención a modo de obsequios promocionales para dar a conocer la Convención.

Viajes del personal

63. El presupuesto para esta actividad era de 44.000 francos suizos, pero los gastos reales fueron de solo 22.906 francos suizos. La diferencia se debió principalmente a que los

gastos de viaje reales fueron inferiores a los estimados, aunque el número de viajes realizados se correspondió con el plan de trabajo original.

64. Esos gastos de viaje tuvieron que ver con las tareas realizadas por el personal de la DAA, que incluían viajes para participar en diversos talleres organizados para promocionar la Convención en Vientián (República Democrática Popular Lao); Manila (Filipinas); Ammán (Jordania) y Nueva York (Estados Unidos de América). La DAA también prestó apoyo a la Presidencia suiza de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención en las reuniones y consultas bilaterales celebradas al margen de la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal en Oslo (Noruega) en noviembre de 2019. La DAA también aprovechó esta oportunidad para volver a abordar con más de 20 Estados partes, Estados signatarios y Estados no partes diversos asuntos relacionados con la Convención. Esto permitió reducir considerablemente los gastos de viaje del personal.

65. Además, la DAA prestó apoyo técnico en el país al Líbano para preparar una solicitud de prórroga de su plazo previsto en el artículo 4 de la Convención, y realizó un viaje de evaluación a Montenegro para prestar apoyo en las labores para ultimar la aplicación del artículo 4 de cara al vencimiento de su plazo, fijado en el 1 de agosto de 2020.

Otros gastos de apoyo a la aplicación

66. Todas las demás actividades de apoyo a la aplicación realizadas por la DAA, que en 2019 tuvieron un costo de 22.158 francos suizos frente a los 7.000 francos suizos presupuestados, se engloban en esta partida presupuestaria. El aparente exceso de gasto en esta partida se sufragó con contribuciones voluntarias aportadas por Nueva Zelanda con el fin específico de apoyar el taller sobre la universalización celebrado en Manila en junio de 2019. Estos fondos destinados específicamente al taller regional sufragaron los viajes de los participantes, el alojamiento y las comidas. En la financiación del taller también participó Suiza con una contribución voluntaria.

67. En el contexto de estas actividades de apoyo, la DAA facilitó otros muchos actos relacionados con la Convención, organizados por la Presidencia o por los coordinadores temáticos y celebrados en Ginebra y otros lugares, y participó en ellos. En concreto, la DAA hizo presentaciones en talleres y seminarios, así como ante alumnos de instituciones de enseñanza superior que estaban de visita, con el fin de suscitar un mayor interés y, al mismo tiempo, dar a conocer la Convención, las obligaciones consignadas en ella y el estado de su aplicación, entre otros medios compartiendo las enseñanzas extraídas y los retos fundamentales que plantea su aplicación.

Resumen de las contribuciones voluntarias realizadas al Fondo Fiduciario de la DAA en 2019

Contribuciones voluntarias en 2019 (párrafo 7c de los procedimientos financieros de la DAA)

Cuotas	Australia	30 949
	Canadá	2 912
	Chile	422
	Costa Rica	160
	España	21 317
	Irlanda	21 497
	Italia	33 622
	Japón	10 000
	Nueva Zelanda	19 632
	Países Bajos	46 289
	Reino Unido	44 185
	Panamá	186
	Portugal	230

Contribuciones voluntarias en 2019 (párrafo 7c de los procedimientos financieros de la DAA)

Saint Kitts y Nevis	40
Suecia	53 428
Suiza	68 096
Total	352 967

68. En 2019, 16 Estados partes hicieron contribuciones voluntarias al presupuesto anual de la DAA por un total de 352.967 francos suizos, lo que equivale al 74 % del presupuesto anual. Esta cuantía fue adicional a la suma de las contribuciones hechas con arreglo al párrafo 7a y 7b de los procedimientos financieros de la DAA por los 49 Estados partes, entre ellos la mayoría de esos 16 Estados. De estos 16, solo 3 contribuyeron con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7c, mientras que el resto contribuyó de conformidad con el párrafo 7a, 7b y 7c o solo con el párrafo 7a y 7c. Al igual que en años anteriores, el presupuesto de 2019, de 475.362 francos suizos, se financió gracias a las generosas contribuciones de esos 16 Estados partes.

Reserva operacional de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención

69. En la primera Conferencia de Examen, celebrada en 2015, los Estados partes en la Convención decidieron que “[e]n el Fondo [Fiduciario de la DAA] se mantendrá una reserva operacional de la cuantía que periódicamente determine la Reunión de los Estados Partes. La reserva operacional asegurará la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo”.

70. En 2019, la reserva operacional recibió una contribución de 4.622 francos suizos de un Estado parte, Irlanda, y, previa aprobación por la REP9, se transfirió a la reserva operacional la suma de 170.392 francos suizos arrastrada desde 2017, con lo que, al final de año, el total de fondos de uso restringido en el Fondo Fiduciario de la DAA ascendía a 556.837 francos suizos. La reserva operacional presenta ahora un superávit de 156.837 francos suizos con respecto al nivel recomendado de 400.000 francos suizos, necesario para cubrir un año completo de operaciones de la DAA.

71. En 2019 se efectuaron las siguientes contribuciones a la reserva.

<i>Estado parte</i>	<i>Cantidad aportada (francos suizos)</i>
Irlanda	4 622
Subtotal	4 622
<i>Saldo arrastrado</i>	<i>552 215</i>
Total	556 837

Fondo Fiduciario del Programa de Patrocinio de la Convención

72. La diversidad de los participantes en las reuniones de los Estados partes o en las conferencias de examen de la Convención sigue siendo un factor vital a la hora de garantizar una participación amplia y diversa de Estados afectados y de ingresos bajos, así como de todos los demás Estados interesados que no pueden sufragar los gastos de participación, pues dicha participación es necesaria para promover los objetivos de la Convención. En este sentido, la DAA tiene por mandato gestionar el Programa de Patrocinio de la Convención, con la orientación del Comité de Coordinación y de los Estados contribuyentes sobre los criterios que deben utilizarse para cada reunión.

73. En 2019, en cumplimiento de este mandato y de conformidad con las orientaciones de la Presidencia de la REP9 y de los Estados contribuyentes, al recomendar a los posibles beneficiarios del programa, los criterios de selección tuvieron en cuenta elementos como la

asistencia de nuevos Estados partes, el equilibrio de género, los Estados signatarios que se esperaba que anunciaran una ratificación inminente o que proporcionaran información actualizada sobre los avances realizados en sus procesos nacionales, los Estados partes que estaban aplicando los artículos 3, 4, 5 o 9 y que debían presentar información actualizada en la reunión y los Estados que no eran partes en la Convención pero probablemente acabarían siéndolo.

74. Durante el año que se examina, solo cuatro Estados (Alemania, Australia, Canadá y Suiza) aportaron un total de 84.404 francos suizos al Programa de Patrocinio de la Convención, a fin de facilitar la participación de los Estados afectados de bajos ingresos en la REP9, que se celebró en septiembre de 2019. A esa cantidad hay que añadir 8.514 francos suizos arrastrados de 2018. Como resultado de ello, con el total de 92.918 francos suizos con que contaba el Programa de Patrocinio en 2019, la DAA pudo sufragar los gastos de viaje y alojamiento de 20 delegados de 19 Estados. De estos delegados, 7 eran representantes de Estados partes, 5 eran representantes de Estados signatarios y 7 eran representantes de Estados que no eran partes. Lamentablemente, 3 de los delegados patrocinados tuvieron que cancelar su viaje unos días antes de la Reunión debido a circunstancias que escapaban a su control. Ello redujo a solo 17 el número de delegados patrocinados que participaron en la Reunión. De los 12 Estados signatarios o no partes patrocinados, 1 Estado signatario ha ratificado la Convención desde entonces y 1 Estado no parte se ha adherido a ella, con lo que el número actual de Estados partes asciende a 108. El monto total gastado en los delegados patrocinados ascendió a 52.589 francos suizos. El saldo de 40.330 francos suizos se arrastró al año 2020 según lo acordado con uno de los Estados contribuyentes.

Estado de gastos e ingresos (en francos suizos) del Programa de Patrocinio de la Convención

Datos extraídos del informe de auditoría de 2019

<i>Cuenta 2019</i>		
Gastos		
Gastos detallados	Viajes	35 418
	Alojamiento	12 264
	Dietas	4 825
	Varios	82
Total de los gastos		52 589
Ingresos		
Contribuciones		
Alemania		5 465
Australia		10 316
Canadá		58 622
Suiza		10 000
Total de las contribuciones		84 404
Contribuciones arrastradas de 2018		8 514
Total de los ingresos		92 918
Contribuciones arrastradas a 2020		40 330